



**CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 3 de diciembre de 2014

**Señor Presidente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, con el objeto de poner a consideración el Proyecto de Declaración **“QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y CULTURAL LA GRAN FIESTA KAMBA ORGANIZADA ANUALMENTE POR LA ASOCIACIÓN GRUPO TRADICIONAL (BALLET KAMBA CUA), EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS POR EL DÍA DE SAN BALTAZAR, PATRONO DE LOMA CAMPAMENTO.”**

La comunidad denominada Kamba Cua está constituida por descendientes de los soldados del Gral. Gervasio Artigas, quienes llegaron a nuestro país entre los años 1820 y 1821. Esta población afrodescendiente se encuentra situada en el barrio Loma Campamento de la ciudad de Fernando de la Mora, es una de las pocas comunidades afro-paraguayas que expresan valores étnicos y culturales de la tradición Afro; cada año en enero en honor al Santo Patrono San Baltazar, organizan la gran fiesta Kamba.

Considerando, que el elemento cultural Afro, constituye un importante componente de nuestra realidad cultural actual, es que la Organización de Naciones Unidas, ha declarado el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, desde el 2015 al 2025. Esta política cultural Internacional tuvo un primer importante hito en el año 2011 con la Declaración de “Año Internacional de los Afrodescendientes 2.011”.

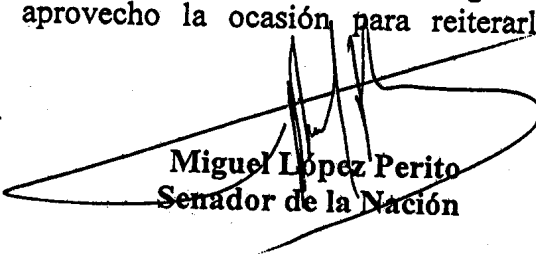
Cabe destacar que la Convención de Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, (Ley N° 3.229/07), la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Ley N° 2.884/06) y la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Ley N° 2.128/03), todas de la Unesco y la Ley N° 1/89 Que Ratifica la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José-Costa Rica 1.969), conforman un marco legal que protegen los derechos de grupos excluidos por una historia de colonialismo y generan políticas correctivas a este tipo de discriminaciones.

En este contexto la sociedad nacional paraguaya, debe en primer término reconocer la presencia de la cultura afro y sus aportes para alcanzar el respeto y la valoración de estos grupos humanos, en cumplimiento con los artículos 24, 25, 38, 46, 81 y 146 de la Constitución Nacional.

Es por todo lo expuesto Señor Presidente, que solicito sea declarado de INTERÉS NACIONAL Y CULTURAL LA GRAN FIESTA KAMBA.

En la seguridad que el Señor Presidente y los Honorables colegas darán acompañamiento a la propuesta planteada, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración más distinguida.

$\frac{1}{2}$

  
Miguel López Perito  
Senador de la Nación

**A SU EXCELENCIA  
SENADOR BLAS LLANO, PRESIDENTE  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
CONGRESO NACIONAL**

**E. S. D.**



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DECLARACION N°.....

“QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y CULTURAL LA GRAN FIESTA KAMBA ORGANIZADA ANUALMENTE POR LA ASOCIACIÓN GRUPO TRADICIONAL (BALLET KAMBA CUA), EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS POR EL DÍA DE SAN BALTAZAR, PATRONO DE LOMA CAMPAMENTO”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

Artículo 1°- De interés Nacional y Cultural la Gran Fiesta Kamba organizada anualmente por la Asociación Grupo Tradicional Ballet Kamba Cua en el barrio Loma Campamento en la ciudad de Fernando de la Mora.

Artículo 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



ALEJANDRO  
CHACEREN